



Departamento de Instalaciones y Servicios

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO

Las obras que se pretenden llevar a cabo son las correspondientes a la ejecución del Proyecto de Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable Año 2024. Se trata que dicho proyecto sirva como documento para licitar las obras mencionadas y para concurrir a la convocatoria de subvención de Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Potable. Año 2024, Núm. Expediente: DPCR2024/ 21071, de la Diputación de Ciudad Real.

La motivación de ejecución del proyecto es aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, y asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento de agua para hacer frente a la escasez de agua. Tiene como finalidad la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable de la población, incrementando la eficiencia y mejorando la calidad de los sistemas de abastecimiento, con el objetivo último de contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



Departamento de Instalaciones y Servicios

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la renovación y mejora de las redes de abastecimiento de agua de las calles Ruidera, Peñarroya, Valle de Alcudia y Pizarro, en el municipio de Tomelloso (Ciudad Real).

Se justifica la intervención planteada debido a que las tuberías de las mencionadas calles del proyecto presentan diferentes problemas, debido a la antigüedad y al material de la misma, polietileno de baja calidad y fibrocemento, que provocan numerosas roturas y averías en la tubería general. Además de problemas de roturas de las acometidas domiciliarias. Estas roturas en su conjunto ocasionan constantes cortes de agua a la población afectada. Lo que provoca un uso poco eficiente de los recursos hídricos.

La actuación consiste en sustituir toda la red de abastecimiento existente y el resto de elementos de la red deteriorados por el paso del tiempo y baja calidad y así mejorar el funcionamiento y eficiencia de la red de abastecimiento.

El objetivo de la renovación es garantizar el suministro de agua potable a la población afectada por la renovación, mejorando tanto el caudal como la presión.

3. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente.

Las obras a ejecutar forman parte de un mismo objetivo renovación de la red de agua potable. Desde el punto de vista de ejecución de los trabajos, la realización independiente por partes dificultaría la correcta ejecución del mismo técnicamente, ya que obstaculizaría la coordinación de los distintos trabajos, y podría conllevar riesgos para la correcta ejecución.

Así, y a tenor de lo dispuesto en el art. 99.3b) de la LCSP, con la división en lotes:

- Se pierde optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Se incrementan los costes de la ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Se incorporan diferentes empresas simultáneas por lo que aumenta el riesgo de accidentes debido a una mayor concurrencia de las mismas, con la consecuencia de que la coordinación de seguridad se dificulta.

Por tanto, atendiendo a lo expuesto, se estima como no conveniente la división en lotes del objeto del contrato.



Departamento de Instalaciones y Servicios

4. SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA Y TECNICO PROFESIONAL

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 para el tipo de contratos correspondiente.

5. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No es exigible para este contrato de obras

6. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

JUSTIFICACIÓN

A la hora de fijar los criterios de adjudicación se ha tenido en cuenta lo recogido en la LCSP artículos 145-148, estableciéndose para este contrato dos criterios concretos que se ajustan a las determinaciones del proyecto a ejecutar. Por un lado la oferta económica más ventajosa, pretendiendo la optimización de los recursos. Y por otro lado, un criterio de mejora de obras que redundan en el objetivo del contrato.

Los criterios técnicos y económicos propuestos que han de regir el concurso de contratación de la obra mencionada son los siguientes:

CRITERIO 1. INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO...... Máximo 70 puntos

El licitador que no ofrezca la mejora completa tendrá 0 puntos. No pudiendo ofrecer otra diferente ni modificar la que se propone. La mejora que se propone es la sustitución de válvulas de la red de abastecimiento de agua potable. El licitador que la oferte en su totalidad tendrá 70 puntos. La mejora a ofertar tendrá las siguientes unidades:



Departamento de Instalaciones y Servicios

UNIDADES DE OBRA (ajustadas cada una de ellas a la sección que se indica posteriormente)	CANTIDAD DE ACTUACIONES
1 ud Válvula de compuerta AVK o equivalente de características técnicas similares, embriada, PN10/16, EN 558-2 S, 14/DIN F4, eje duplex (06/39-011). 2 ud bridas universales AVK o equivalente, diseñado según EN 14525, tornillos y tuercas de acero 8.8 con revestimiento Sheraplex, juntas EPDM con certificado WRAS (603/A-6100) (603/A-6100). 2 ud. unión universal gran tolerancia diseñado según EN 14525, tomillos y tuercas de acero 8.8 con revestimiento Sheraplex, juntas EPDM con certificado WRAS (603/A-6100) (603/A-6100). 1 ud. trampillón y extensor para válvulas enterradas, marca AVK mod. PURDIE o equivalente, realizado en HDPE y tapa de fundición gris GC-20. 4 ml tubería de PVC orientado de presión nominal 16 kg/cm2, fabricada según la norma ISO 16422. Incluido toda la mano de obra, maquinaria y medios axiliares para su montaje. Obra civil necesaria para la instalación de la válvula. Toda la unidad completamente ejecutada.	Ubicaciones expuestas a continuación

Las ubicaciones de las válvulas de la red de agua potable que se proponen sustituir son las siguientes:

- Válvula DN 250. Calle Santa María con calle Raimundo Cepeda.
- Válvula DN 400. Calle La Cruz, Paseo Ramón Ugena y Paseo San Isidro.
- Válvula DN 80. Calle Triunfo Ave María con calle Raimundo Cepeda...
- Válvula DN 90. Avda. Príncipe Alfonso con calle San Antonio.
- Válvula DN 100. Calle Nueva con calle Altillo.

Se puntuará la baja del presupuesto base licitación del contrato con arreglo a la siguiente fórmula:

$$X = 30 \times (a/b)$$

Siendo:

- X = puntuación obtenida en este apartado.
- a = Baja ofertada por el licitador respecto del presupuesto base de licitación excluido IVA.
- b = Baja máxima ofertada excluido IVA de entre todas las proposiciones presentadas respecto del presupuesto base de licitación excluido IVA.

El presupuesto base de licitación, se establece en 204.508,33 € con el 21 % de IVA de 42.946,75 €, haciendo un presupuesto total de 247.455,08 €.

La puntuación total será: Puntuación Criterio 1 + Puntuación Criterio 2.



Departamento de Instalaciones y Servicios

Se consideraran ofertas anormales aquellas ofertas que tengan una puntación total, suma de las puntuaciones de los criterios 1 y 2, superior a 20 unidades porcentuales de la media aritmética de las puntaciones totales de todos licitadores.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo medioambiental: la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. Deberá realizar una correcta gestión y reutilización de los residuos generados en la obra.

8. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Según se establece en el artículo 100 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presupuesto para conocimiento de la Administración es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	171.855,74	
13,00% Gastos generales 6,00% Beneficio industrial	22.341,25 10.311,34	
SUMA DE G.G. y B.I.	32.652,59	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	204.508,33	
21,00 % I.V.A.	42.946,75	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	247.455.08	



Departamento de Instalaciones y Servicios

En referencia a los costes salariales, éstos se definen dentro de los costes directos de la ejecución de las obras en el proyecto:

Nº 1	CÓDIGO	TIPO M ANO DE OBRA	PRECIO	HORAS	TOTAL
1	O01OA010	Encargado	19,29	0,134	2,58
2	O01OA020	Ca pata z obra	18,84	81,217	1.530,13
3	O01OA030	Oficial primera obra	17,50	278,534	4.874,35
4	O01OA040	Oficial segunda obra	15,90	12,600	200,34
5	O01OA050	Ayudante	17,08	206,700	3.530,44
6	O01OA060	Peón especilizado	14,83	12,600	186,86
7	O01OA070	Pe ón ordinario obra	14,30	543,702	7.774,94
8	O01OB010	Oficial 1ª encofrador	18,79	3,000	56,37
9	OCUADRILLAF	Cuadrilla F	36,15	16,000	578,40
10	OOF1ª	Oficial prime ra fontanería	15,60	462,500	7.215,00
11	OPEO	Peón ordianrio fontanería	12,06	0,145	1,75

9. CONDICIONES TÉCNICAS.

Las condiciones técnicas de esta actuación quedan definidas en el proyecto de ejecución que acompaña la presente memoria.

Toda alusión a marcas, modelos concretos de fabricantes, se entenderá que se refiere a características técnicas equivalentes de fabricantes de primera calidad.

Toda mención a normativa técnica nacional de fabricación y comercialización de materiales, se entenderá que se refiere a normativa técnica equivalente europea o internacional.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de ejecución total de cinco (5) meses desde el comienzo de la Obra. (Firma del Acta de Comprobación de Replanteo según art. 237 LCSP).